República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00040-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada Global Construcciones Ltda se notificó en debida forma del auto que libró mandamiento de pago y dentro del término guardó silente conducta PDF05.

Una vez se encuentre notificado el demandado Giovanni Quintero Pisciotti se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.